



ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2012-MPC

Casma, 28 de Agosto del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor José Carlos Matheus Montalván, solicita la firma de una addenda al "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Huaraz - Perú", con respecto a la inversión que va hacer la Municipalidad en el Monumento Arqueológico de Sechín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Regidor José Carlos Matheus Montalván, señala que se firmó el convenio con la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo-UNASAM, para los trabajos que se van hacer en el monumento Sechín, puesta en valor del sector norte del monumento, la elaboración del perfil y expediente técnico tendrá que correr a cargo de profesionales entendidos en la materia de la UNASAM, y que la Universidad se ofreció hacerlo con profesionales que ellos tienen, generando ahorro tanto en tiempo como en dinero; lo que se obvio estipularlo dentro del convenio, haciéndose necesario subsanarlo a través de una addenda al referido Convenio; por lo que debe autorizarse al señor alcalde la firma de la respectiva addenda;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Regidor José Carlos Matheus Montalván, en consecuencia se autoriza al señor alcalde la suscripción de la addenda al "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Huaraz - Perú", con respecto a la inversión que va hacer la Municipalidad en el Monumento Arqueológico de Sechín;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde José Alejandro Montalván Macedo la firma de una addenda al "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Huaraz, Perú" de fecha 01 de julio del 2012, con respecto a la inversión que va a efectuar la municipalidad en el Monumento Arqueológico Sechín, en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Casma
José Alejandro Montalván Macedo
José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

